

PROGRAMA DE CURSO
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN ADOLESCENTES Y ADULTOS

Validación Programa		
Enviado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-07-2023 14:44:09
Validado por: Josue David Pino Castillo	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 27-07-2023 14:57:45

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO03020/FOPSIEV12	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Virginia Miriam Varela Moraga	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

El propósito del curso Psicología del Desarrollo en el adolescente y adulto es que el estudiante reconozca los principales cambios cognitivos, físicos, socio-afectivos y de personalidad ocurridos desde la adolescencia y hasta la adultez mayor. En relación a su ubicación en la malla, es un curso de formación básica en psicología. Como aprendizaje previo, debe haber realizado los cursos: “Sociedad, cultura y comunicación”, “Psicología del Desarrollo Infantil” y “Fundamentos cognitivos de la comunicación”. Contribuye por estar en misma línea con los cursos: “Psiquiatría” e “Intervención fonoaudiológica y bioética aplicada”, por lo que se hace necesario que el estudiante los realice de manera paralela.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia: Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Dominio: Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia: Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.



Resultados de aprendizaje

RA1. 1. Identifique las principales características físicas, cognitivas y de personalidad desde la adolescencia hasta la etapa de la persona mayor en sujetos con desarrollo típico.

RA2. 2. Analiza las dimensiones del desarrollo psicológico de distintos sujetos en 4 etapas del ciclo de vida, de tal modo de realizar comparaciones entre las dimensiones estudiadas.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Desarrollo psicológico en la etapa de la adolescencia: características físicas, cognitivas, socioafectivas y lingüísticas.

Encargado: Carmen Julia Coloma Tirapegui

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, cognitivo y de la personalidad del adolescente.	Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las principales características de las distintas dimensiones del desarrollo en adolescentes.
2. Reconoce la problemática psico-social durante el desarrollo del adolescente.	Lee textos sobre el tema y discute y profundiza los contenidos de los textos leídos.
3. Identifica las principales características morfosintácticas, semánticas, pragmáticas y discursivas del lenguaje de la adolescencia.	Analiza con sus compañeros de grupo, el desarrollo cognitivo, lingüístico, psicosexual y de personalidad en la etapa de la adolescencia.
4. Reconoce la importancia de respetar y valorar la variación lingüística en el lenguaje del adolescente.	Analiza con sus compañeros de grupo los principales factores que inciden en problemas psicosociales que afectan a algunos adolescentes.
	Elabora en grupo un trabajo escrito y lo exponen ante el curso, cuya temática esté relacionada con la etapa adolescente.

Unidad 2:Unidad 2: Desarrollo psicológico en la etapa del adulto joven e intermedio: características físicas, motrices, cognitivas y de personalidad

Encargado: Virginia Miriam Varela Moraga

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, cognitivo y de	Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones de la adultez joven y de



Unidades	
personalidad en el adulto joven e intermedio. 2. Reconoce la problemática psico-social del desarrollo del adulto joven e intermedio.	la adultez intermedia. Lee textos sobre el tema y discute y profundiza con sus compañeros los contenidos de los textos leídos. Analiza comparando el desarrollo físico, motriz, cognitivo y de personalidad de la adultez joven con la adultez intermedia. Participa en un taller grupal formativo en donde debe analizar situaciones de la vida diaria para rescatar los principales hitos que ocurren en estas etapas del ciclo vital.
Unidad 3:Unidad 3: Desarrollo psicológico en la etapa de la persona mayor: Características físicas, motrices , cognitivas, lingüísticas y de personalidad	
Encargado: Sara Elizabeth Tapia Saavedra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, lingüístico, cognitivo y de la personalidad de la persona mayor. 2. Reconoce la problemática psico-social del desarrollo de la persona mayor. 3. Finaliza la elaboración de un trabajo grupal integrado respecto del proceso de final de vida.	Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las principales características del desarrollo en la persona mayor. Lee textos sobre el tema y discute y profundiza con sus compañeros los contenidos de los textos leídos. Analiza comparando el desarrollo físico, motriz, cognitivo y de personalidad entre sujetos de diferentes etapas del ciclo vital. Participa en un taller evaluado además de foros asincrónicos de discusión



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba 3. Persona mayor	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Prueba teórica o certámen	Prueba 2. Adulto joven y de mediana edad	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Prueba teórica o certámen	Prueba 1 Adolescencia	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Control o evaluación entre pares	Control unidad 1	7.00 %	En duplas, presencial
Control o evaluación entre pares	Control unidad 3	7.00 %	En duplas, presencial
Control o evaluación entre pares	Control Unidad 2	6.00 %	En duplas, presencial
Trabajo escrito	Taller evaluado . Unidad 3	15.00 %	Trabajo grupal. Se entrega informe
Presentación individual o grupal	Presentación oral Adolescencia	20.00 %	Trabajo grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final de curso	30,00%	No reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Santrock, John. , 2006 , Psicología del Desarrollo. El ciclo vital , 10a , Mc Graw Hill , Español , https://ebookcentral.proquest.com/lib/uchile-ebooks/detail.action?docID=622747 http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2770
- • Palacios, J; Marchesi, A; Coll, C. , 2008 , Desarrollo Psicológico y Educación. Psicología evolutiva. , 2da , Alianza , Español , Coll-Palacios-Marchesi-Desarrollo-Psicológico-y-Educación-1.-Psicología-Evol 223 https://drive.google.com/file/d/1FwncCwEpkg9v9jZQHsx2AzbkQpOTQbEK/view?usp=sharing
- Lampert Grassi, María Pilar , 2017 , Evolución del concepto de género. Identidad de género y orientación sexual. , Biblioteca del Congreso Nacional de Chile , El presente documento ha sido elaborado para la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley que reconoce y da protección a la identidad de género (Boletín N°8924-07). , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Gobierno de Chile , 2015-2025 , Política nacional de niñez y adolescencia , Español , 145 , http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Politica-Nacional-de-Nin%CC%83ez-y-Adolescencia.pdf
- Balboa, C., Crespo, N. y Rivadeneira, M. , 2012 , El desarrollo de la sintaxis en la adolescencia: posibles influencias de naturaleza social. , Literatura y Lingüística , 25 , ISSN 0716-5811 , Español , 145 , https://www.scielo.cl/pdf/lyl/n25/art08.pdf
- Irrazabal, N., Mora, C., Tapia, S. , 2021 , Acompañamiento terapéutico al final de la vida , Repositorio académico de la Universidad de Chile , Español , http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180079
- , Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores , Español , http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
- Pavez, MM., Coloma, CJulia , 2004 , : El lenguaje figurado y el manejo de nexos en adolescentes con déficit en el discurso y bajo rendimiento escolar , Revista Chilena de Fonoaudiología , 5 , 1 , Español , 37 , https://revfono.uchile.cl/index.php/RCDF/article/view/49137/51643

Plan de Mejoras

VERSIÓN 2021

Asignatura muy bien evaluada. Destaca particularmente de manera positiva el uso de metodologías participativas y apoyos para el trabajo autónomo junto con la gestión del clima en el aula.

Se destaca lo positivo para el aprendizaje : talleres, guías, retroalimentación que hacen los docentes para aclarar contenidos junto con la buena organización de la asignatura.

PLAN DE MEJORAS PARA VERSIÓN 2022

Esta versión continuará con las fortalezas detectadas en la versión anterior como son: clases expositivas, talleres formativos y evaluados, así como controles de lectura realizados en duplas y pruebas individuales con preguntas de desarrollo.

Para mejorar las debilidades, se entregará material de estudios para reforzar los contenidos y además material complementario para aquellos estudiantes que quieran profundizar las temáticas. Todo lo anterior al inicio de cada unidad de aprendizaje.

PLAN DE MEJORAS PARA LA VERSIÓN 2023

Se han incluido en el calendario, fechas específicas para entregar a los y las estudiantes retroalimentación de las evaluaciones con calificación, de tal modo de permitir una nueva instancia de aprendizaje.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Actividades obligatorias

Las clases presenciales son de asistencia libre, sin embargo, se recomienda a los/as estudiantes asistir regularmente a las sesiones programadas.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación presencial.

Son consideradas actividades obligatorias, pruebas, examen, controles escritos, presentaciones con fines de evaluación, discusiones, talleres y plenarias.

En el caso de imposibilidad de participar en una actividad obligatoria, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC y/o ayudante del curso y realizar la justificación de inasistencia a través de la plataforma DPI. El estudiante que acumula una importante cantidad de inasistencias debe contactar a la PEC para buscar una solución a su problema y ver la manera de poder cumplir con las competencias del curso y realizar las evaluaciones solicitadas.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

El estudiante tendrá derecho a solicitar corrección de su evaluación con calificación durante 3 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la nota. La corrección se solicita enviando un correo institucional en día hábil a la PEC. Después de estos 3 días, el estudiante no podrá pedir revisión ni corrección de su evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica - electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. (Prof. Virginia Varela M. vvarela@uchile.cl)

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

- Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: total 1 (1 sesión de taller formativo.)
- Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

c. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 1 prueba, 1 control, 1 taller.

d. Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: Evaluación escrita de los contenidos que han quedado pendientes de evaluar.

e. Certámenes escritos individuales, controles de lectura escritos en duplas, trabajo grupal y examen final presencial y escrito.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Se podrán eximir de dar examen y mantener la nota de presentación como nota final de curso, aquellos estudiantes que tengan nota de presentación 5,5 y superior y no hayan obtenido durante el semestre ninguna calificación menor a 4,0

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.